

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 004

PERÍODO LEGISLATIVO

2017

EXTRACTO HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT NOTA Nº
186/16 ADJUNTANDO DECLARACIÓN Nº 129/16.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:



Honorable Legislatura
del Chubut



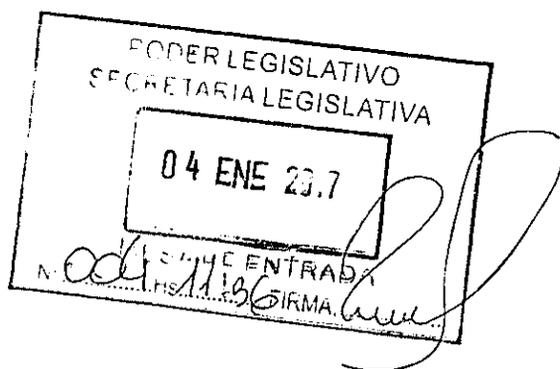
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 002	HORA 13:14
02 ENE 2017	
Patricio LOCKYEV DOWLING In. Despacho Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo	

RAWSON, 19 de diciembre de 2.016.

NOTA N° 126/16-P.HL.

Señor
Presidente de la Honorable
Legislatura de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
D. Juan Carlos ARCANDO
SU DESPACHO



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de enviarle, para su conocimiento y fines que correspondan, la Declaración N° 129/16-HL., aprobada por esta H. Legislatura en su sesión ordinaria del día 15 de diciembre próximo pasado, mediante la cual se respalda a los Senadores Nacionales que representan a la Provincia del Chubut, el acompañamiento de los mismos a fin de sancionar el Proyecto de Ganancias que cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados y asimismo instar a la Cámara de Senadores en su conjunto, acompañar y sancionar el Proyecto que se encuentra en esa para su tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Esc. Mariano Ezequiel ARCIONI
PRESIDENTE
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Par Sec. Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
02/01/17-



*Honorable Legislatura
del Chubut*



*Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional*



DECLARACIÓN N° 129/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

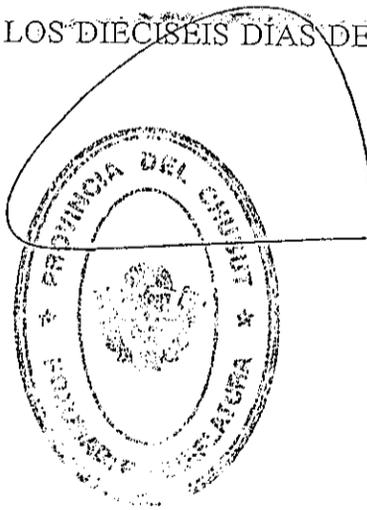
Artículo 1°.- Respalda a los Senadores Nacionales que representan a la Provincia del Chubut el acompañamiento de los mismos a fin de sancionar el proyecto de Ganancias que cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados y asimismo instar a la Cámara de Senadores en su conjunto, acompañar y sancionar favorablemente el proyecto que se encuentra en esa para su tratamiento.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Declaración a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a cada una de las Legislaturas Provinciales.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut



Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut.